



No. EXPEDIENTE
INVI-CCC-SO-2021-0003
No. DOCUMENTO
2

26 de marzo de 2021

Página 1 de 44



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. 2

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

SORTEO DE OBRAS

Ref.: INVI-CCC-SO-2021-0003

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) les informa que, a raíz de la convocatoria del proceso de referencia, ha recibido dentro del plazo para hacer preguntas, las siguientes consultas por parte de los interesados, las cuales contestamos a continuación:

PREGUNTA 1:

Tenemos una duda acerca a la declaración jurada, en caso de participar en los tres (3) sorteos inviccco20210001 / inviccco2021 0002 / inviccco20210003.

¿se pudiera hacer solo una (1) declaración jurada para los 3 procesos? Saludos.

RESPUESTA: Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar la documentación requerida para cada proceso de forma separada, en tal sentido, se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.

PREGUNTA 2:

Buenas Tardes. Se podran presentar las ofertas a traves del portal transaccional Gracias

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 3:

Buenas tardes: 1. En el punto "2.11 Documentación a presentar" en el acápite "A. Documentación Técnica", se solicitan certificaciones de experiencia en instituciones

publicas o contratos. a. Pueden ser ordenes de compras del sector privado? b. Dado que es un sorteo y no licitación, los montos de la obras anteriores ejecutadas deben ser similares a las del sorteo de obras, o solo la experiencia debe ser similar? 2. Se pueden cargar las propuestas a través del portal transaccional? Saludos,

RESPUESTA: 1) Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos de la Documentación Técnica para que dicho requerimiento figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*; 2) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 4:

Buenas tardes Una de las preguntas es sobre la declaración jurada, el modelo de dicha declaración y si después de que el notario la legalice hay que legalizarla en la procuraduría, cual es ese procedimiento. Gracias

RESPUESTA: No hay modelo de Declaración Jurada. Las Declaraciones Juradas deben contener las declaraciones requeridas, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 2.11 del Pliego de Condiciones Específicas. Conforme lo establece el Pliego de Condiciones Específicas en el precitado numeral, las declaraciones juradas deben ser legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana.

PREGUNTA 5:

Buenos Días, otra pregunta se puede participar en los tres sorteos de obras que tienen, o solo en uno ? gracias

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en el numeral 2 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas: *“(...) los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos.”*

PREGUNTA 6:

Buenos Días, 1- los documentos se pueden subir todos por el portal ? 2- como es un sorteo, ya con subir los documentos estoy inscrito o debo llenar algo más? 3- para el día del sorteo debo estar presencial, o transmitirán por alguna pagina el sorteo 4- como saber que numero soy en el sorteo ? esperamos su respuesta, gracias.

RESPUESTA: 1- Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso; 2- El Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 2.5 de la sección II indica que *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gov.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gov.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.”* por tanto, luego de haber manifestado interés, puede remitir la propuesta de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en el Cronograma de Actividades del proceso. 3- El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencial a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno. 4- El número de participante se asignará mediante el registro de participantes tomando en cuenta el orden de llegada al acto de recepción de ofertas y la presentación de estas mediante el Portal Transaccional.

PREGUNTA 7:

Buenas interés de participar en el sorteo pregunta Se puede subir la documentación a la pagina de comprar dominicana Y si por la pagina de la institución es que se hace la inscripción?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

El Pliego de Condiciones Específicas en el numeral 2.5 de la sección II, indica que *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones Específicas a través de la página Web de la institución, www.invi.gov.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gov.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.”*

PREGUNTA 8:

Buenas Tardes

En vista de su clausula en la documentacion tecnica donde dicen (A. Documentación Técnica 1. Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza y magnitud por un a institución pública o contratos, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización. Mínimo). Aquí vemos donde estan violando LA LEY 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES EN SU CAPITULO II NORMAS GENERALES COMUNES A TODOS LOS ORGANISMOS COMPRENDIDOS ART. 3 Las compras y Contrataciones se regirán por los siguientes principios: Numero 3. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes. Es por esto que solicitamos la enmienda de esta clausula, ya que con la misma no estamos en igualdad. Gracias

RESPUESTA: Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos de la Documentación Técnica para dicho requerimiento figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*

PREGUNTA 9:

Por este medio hacemos constar nuestro interés en el proceso e informar de la adquisición del pliego de condiciones, aun quedando en duda, la fecha y horario de visitas al lugar de la obra. Muy atentamente Ureña Valenzuela & Asociados. (UREVAL)

RESPUESTA: Dada la naturaleza de la contratación, en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso no se establecieron visitas al lugar de las obras.

PREGUNTA 10:

Saludos. Le solicitamos al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) habilitar la opcion de poder enviar las propuestas via Portal Transaccional ya que por el momento todavia existen dificultades en presentar las propuestas presencial

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma

del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 11:

Buen día,

Quiero saber si se debe hacer alguna inscripción para los sorteos

INVI-CCC-SO-2021-0001

INVI-CCC-SO-2021-0002

INVI-CCC-SO-2021-0003

INVI-CCC-SO-2021-0004

o solamente enviar la documentación los días establecidos.

Gracias

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

El Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 2.5 de la sección II, indica que *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.”*

PREGUNTA 12:

La experiencia como contratista, también aplica para personas físicas?

RESPUESTA: La experiencia es requisito tanto para personas físicas como jurídicas.

PREGUNTA 13:

Buenas un oferente se puede inscribir en todo los sorteos o es en uno

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones Específicas establece en su Sección II, numeral 2. lo siguiente: *“Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos.”*

PREGUNTA 14:

Saludos

Tengo la s siguientes inquietudes.

En la pagina 26 del pliego de condiciones dice:

A. Documentación Técnica

1. Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza y magnitud por una institución pública o contratos, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización. Mínimo Un (1) año.

1. Solo pueden participar personas físicas y jurídicas que hallan ejecutado obras similares (construcción de viviendas sociales)?

2. Solo pueden participar personas físicas y jurídicas que hallan ejecutados obras por 30 millones de pesos en construcción de viviendas sociales?

3. Puedo presentar por el portal transaccional, si no puedo explicar con lujo de detalle?

Por favor aclarar.

Gracias

RESPUESTA: 1 y 2) Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*. 3) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 15:

Buenas noches , en el sorteo Número INVI-CCC-S0-2021-0001 que esté de cambio de piso de tierra por pisos de cemento tiene una de sus requisito se personos MIPYMES y el sorteo de INVI-CCC-SO-2021 -0002-0002 no se necesita ser personos MIPYMES , el otros sorteo es el INVI-CCC-SO-2021-0003 que es construcción de vivienda sociales tampoco se necesita ser MIPYMES.

Quiero saber si puedo participar en los tres sorteos y si los documentos son física que tengo que llevar.

gracias a espera de sus respuestas.

RESPUESTA: Los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0002 y INVI-CCC-SO-2021-0003, son procesos ordinarios, en los que pueden participar todos los interesados que cumplan con los requisitos del Pliego de Condiciones Específicas. Los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0001, INVI-CCC-SO-2021-0004, son procesos dirigidos exclusivamente a MIPYMES, por lo que solo pueden participar personas físicas y jurídicas debidamente certificadas como MIPYMES.

Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 16:

Saludos. Por este medio les escribo para hacerles la siguiente consulta correspondiente al sorteo de obra la cual lleva las referencias antes citadas.

Mis preguntas son:

- 1) La certificación de experiencia como contratista y de recepción de obras terminadas de similar naturaleza y magnitud, siempre debe ser entregada para poder participar o será eliminada de los documentos a entregar.
- 2) Es posible realizar consorcios para este tipo de sorteo de obra.

RESPUESTA: 1) Ver Circular No. 1 de enmienda, que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*. 2) No se permitirán empresas consorciadas.

PREGUNTA 17:

Buenas Tardes, Estoy interesada en Participar en los Sorteos:

INVI-CCC-SO-2021-0001

INVI-CCC-SO-2021-0002

INVI-CCC-SO-2021-0003

Quiero Saber si es permitido entregar los documentos solicitados a través del portal transaccional de compras y contrataciones. Ya que en el Pliego de condiciones solo se especifica la entrega en físico.

Estoy a la espera de su pronta respuesta.

¡¡Gracias!!

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 18:

Buenas Tardes. Por medio de este medio le externo una duda respecto a la entrega de los documentos solicitados para la participación de los concursos publicados el día de ayer martes 16 de marzo 2021, se pueden hacer de forma digital a través del portal transaccional? y si hay que estar presente el día del concurso o de forma remota como se han hecho en otras instituciones por la situación de la pandemia?

RESPUESTA: 1) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. 2) El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencia a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno.

PREGUNTA 19:

Buenas tardes, Por medio de la presente mostramos interés en participar en el proceso indicado en el asunto para el programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región El Valle y otras provincias de la región sur, dirigido a MIPYMES, favor indicarnos si la presentación de las credenciales puede ser via el portal transaccional?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 20:

Buenas tardes, Por medio de la presente mostramos interés en participar en el proceso indicado en el asunto para el programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo., favor indicarnos si la presentación de las credenciales puede ser via el portal transaccional?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma

del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 21:

Buenas tardes, Por medio de la presente mostramos interés en participar en el proceso indicado en el asunto para la construcción de viviendas sociales y mejoramiento de viviendas en la región sur. favor indicarnos si la presentación de las credenciales puede ser via el portal transaccional?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 22:

Saludos. Los documentos de inscripción de lo sorteos deben ser entregado fisico? Se puede entregar por el portal?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 23:

Hola quisiera confirmar que para los sorteos: INVI-CCC-SO-2021-0004, INVI-CCC-SO-2021-0003, INVI-CCC-SO-2021-0002, INVI-CCC-SO-2021-0001 se pueda hacer el trámite vía el portal transaccional o debe ser entregado únicamente en físico? Gracias

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 24:

Saludos cordiales. Con relación a los sorteos de obras, que tienen anunciados en este mes de marzo, tengo dos recomendaciones y una queja.

Recomendaciones.

Debido a la situación sanitaria, las instituciones que han realizado sorteos de obra en esta administración, han optado por:

1. Dar alternativa para presentación de documentos vía el portal transaccional.
2. No presencia obligada en el evento y transmisión del mismo por las redes para asistencia remota de los oferentes.

Queja.

En el apartado 2.11. párrafo A. Documentación Técnica.

Ese requerimiento es improcedente e innecesario. Porque los requerimientos técnicos para esas obras son mínimos. Además, el gobierno persigue impactar a las mipymes del sector y ese requerimiento impedirá que el 95% de ellas puedan participar.

RESPUESTA: 1) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. 2) El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencia a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno. 3) Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

PREGUNTA 25:

Sobre los sorteos publicados el pasado 16 de marzo, los credenciales pueden ser recibidos a través de la plataforma del PORTAL TRANSACCIONAL o necesariamente llevarlo a la oficina del OISOE como indica el pliego?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 26:

Buenas tardes, En relación a los sorteos, las ofertas serán cargadas en archivo comprimido: un solo PDF por la oferta completa, cada documento con su nombre correspondiente o cualesquiera de las dos opciones?? Saludos,

RESPUESTA: Ambas opciones son permitas en el Portal Transaccional.

PREGUNTA 27:

BUENAS NOCHES, ESTA ES LA PRIMERA VEZ QUE DECIDO PARTICIPAR EN UN SORTEO DE OBRAS, Y YA TENGO TODOS LOS PAPELES LISTO, MI PREGUNTA ES CUAL ES LA CREDENCIAL QUE HAY QUE DEPOSITAR, O COMO ME PUEDO REGISTRAR PARA PARTICIPAR EN DICHO SORTEO. MUCHAS GRACIAS DE ANTE MANO Y QUE PACEN UN FELIZ RESTO DEL DIA.

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones en su numeral 2.5 de la sección II, indica que *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.”*

Las credenciales se refieren a las documentaciones requeridas en el numeral 2.11 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas.

PREGUNTA 28:

Buenas tardes:

1. La carga de documentos puede hacerse a través del portal transaccional?
2. Si el deposito es físico, hay que depositar un expediente para cada sorteo, o se puede depositar un solo expediente valido para los tres?

Saludos

RESPUESTA: 1 Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. 2) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso en los que desee participar la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

PREGUNTA 29:

Buenas tardes: Me gustaría saber cuál es el uso que debemos darle al formulario de inscripción.

Además quiero saber si puedo enviar con alguien los documentos al lugar señalado.

RESPUESTA: El formulario se debe completar y remitir al correo electrónico licitaciones@invi.gob.do. Son válidas las inscripciones realizadas mediante la remisión de un correo electrónico, dada las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones en su numeral 2.5 de la sección II que indica *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.”*

Las propuestas pueden ser entregadas por el oferente, su representante o cualquier persona que este designe.

PREGUNTA 30:

Buenos días, Nuestra empresa se inscribió en el proceso INVI-CCC-SO-2021-0003 vía el portal transaccional y nos gustaría saber si la misma empresa puede participar en los tres sorteos INVI-CCC-SO-2021-0003, 001 y 002 o si por participar en uno de los tres está automáticamente participando en todos. Gracias de antemano.

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones Específicas establece en su sección II, numeral 2, lo siguiente: *“Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos.”* Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

PREGUNTA 31:

Saludos. Mi inquietud es respecto a la presentación de las ofertas:

- 1) Puedo enviarlas directamente al portal o tengo que entregarlas físicamente?
- 2) Si es físicamente, puedo entregar la declaración jurada aparte? Porque si tenemos que entregar la declaración original para cada oferta, habría que incurrir en un gasto que considero innecesario.

RESPUESTA: 1) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. 2) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación

requerida, en tal sentido, se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.

PREGUNTA 32:

Buenas tardes, quisiera saber si para los sorteos de referencias: INVI-CCC-S-2021-0001 y siguientes tendría que entredar un juego de documentos por cada uno de los 4 sorteos o si con uno me vale para los 4, además lo de las especificaciones técnicas debe ir en un sobre adicional o colocado en el o los mismos dpnde se coloquen los documentos del sorteo. Buenas tardes y gracias por la atención.

RESPUESTA: 1) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso. 2) Las especificaciones técnicas deben ser colocadas en el mismo Sobre junto a la demás documentación requerida.

PREGUNTA 33:

Con relación al sorteo de obre referencia INVI-CCC-SO-2021-0003:

- 1. Es necesario estar registrado como Mipyme para concursar?**
- 2. Cuando se descarga la inscripción, sale la referencia INVI-CCC-2021-004 y la que se quiere concursar es la 003.**

Saludos,

RESPUESTA: 1) Los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0002/INVI-CCC-SO-2021-0003, son procesos ordinarios, en los que pueden participar todos los interesados que cumplan con los requisitos del Pliego de Condiciones Específicas. Los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0001, INVI-CCC-SO-2021-0004, son procesos dirigidos exclusivamente a MIPYMES, por lo que solo pueden participar personas físicas y jurídicas debidamente certificadas como MIPYMES. 2) Es un error material. El formulario de inscripción del proceso será cargado para tales fines, sin embargo, es válida toda inscripción realizada mediante correo electrónico dada las disposiciones contenidas en el numeral 2.5 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas que establece *“El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar”*.

PREGUNTA 34:

Después de un cordial saludo, sirva la siguiente para hacer tres consultas referidas a los Sorteos de Obras INVI-CCC-SO-2021-0001/2/3 y 4:

1. **¿Porque no se consideró la recepción de credenciales por el portal transaccional??, si lo especificaron en el pliego no lo he visto, podrían decirme el numeral donde lo dice?? Entiendo que el portal es el medio obligatorio para depósito de documentos de todo tipo de modalidad de ofertas, además que ayuda a disminuir la propagación de la Pandemia. Al igual que la realización del sorteo que tampoco veo será virtual sino solo presencial.**
2. **¿Debo depositar tantas veces participo en cada Sorteo?? No es Valido hacer una sola recepción de documentos para los cuatro Sorteos en el que deseo participar ya que todos tienen el mismo cronograma. ¿Osea hay que imprimir 4 veces los mismos documentos con la única diferencia del número de procedimiento?**
3. **¿Es obligatorio ir a legalizar en la Procuraduría General de la República Dominicana, la Declaración Jurada ya notariada por un abogado? No veo esa necesidad para simplemente participar, este documento por lo general se pasa por la procuraduría una vez un oferente resulta adjudicatario de acuerdo a la ley de Compras y Contrataciones.**

RESPUESTA:

- 1) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencia a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno.
- 2) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida, en tal sentido, se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.
- 3) Si, las declaraciones juradas deben ser notariadas y legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana.

PREGUNTA 35:

Buenos días,

Escribo para consultar sobre el siguiente requisito en el pliego de condiciones de los sorteos de obras:

Documentación Técnica:

“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza y magnitud por una institución pública o

contratos, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización. Mínimo Un (1) año."

Favor de aclarar si solo se puede presentar experiencias como contratista para el Estado, o si se permite presentar experiencias en el sector privado. En caso de que solo se admita la experiencia en el sector público, confirmar si se puede presentar la experiencia de uno de los ingenieros de la empresa como subcontratista de un contratista principal ante una institución pública y si este debe presentarse como representante técnico o legal de la empresa.

Saludos cordiales,

RESPUESTA: Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *"Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización"*.

PREGUNTA 36:

Con relación al sorteo citado en el asunto. podrían indicarme si es estrictamente necesaria la presentación de las credenciales de manera presencial, es decir, además de esta modalidad, ¿se puede enviar la propuesta vía el portal de compras?

Adicional a esto, ¿se puede participar en todos los sorteos que tiene el INVI vigentes simultáneamente?

Quedo atenta. Saludos,

RESPUESTA: 1) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. 2) El pliego de condiciones específicas establece en su sección 2 lo siguiente: *"Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos."*

PREGUNTA 37:

Buenos días. Según hemos visto, se pueden enviar las credenciales vía el portal transaccional, será posible remitirlos por esa vía? Saludos

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 38:

Buenos días, A través del portal cualquier fecha antes del día 5 y 6?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 39:

Buen día, Por medio del presente nos comunicamos con ustedes para que por favor nos den respuestas a las siguientes cuestionantes, con respecto al SORTEO DE OBRA con referencia: INVI-CCC-SO-2021-0001, las preguntas son las siguientes:

- 1.Las credenciales se pueden subir al Portal Transaccional o hay que entregarlo en físico obligatoriamente?**
- 2. En cuanto a las declaracion jurada, en la parte donde especifican que debe de estar debidamente legalizada por la Procuraduria Genreal de la Republica, se fieren a que debe de estar firmada y sellada por el notario publico, o que especificamente de dicha declaracion debe de ser llevada a la procuraduria para que ellos la legalizen? por favor explicar esa parte.**

Quedamos a la espera de su pronta respuesta. Gracias!

RESPUESTA: 1) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. 2) Las declaraciones juradas deben ser notariadas y luego legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana.

PREGUNTA 40:

Señores:

En atención a los procesos :

INVI-CCC-SO-2021-0001

INVI-CCC-SO-2021-0002

INVI-CCC-SO-2021-0003

INVI-CCC-SO-2021-0004



1. Se requiere enviar la documentación separada para cada proceso?
2. En caso que la respuesta a punto anterior sea afirmativa, las declaraciones juradas y legalizadas ante la procuraduría se podrían presentar como un original y copias para los demás procesos?

RESPUESTA: 1) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso. 2) Se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.

PREGUNTA 41:

Estimados Señores, Somos HUMAN TALETN BUILDERS JM, SRL, Por este medio en relación a la convocatoria a participación a los Sorteo de Obras Ref.

- INVI-CCC-SO-2021-0001
- INVI-CCC-SO-2021-0002
- INVI-CCC-SO-2021-0003
- INVI-CCC-SO-2021-0004

¿Queremos consultar?

1. ¿Como persona jurídica que somos, podemos optar por participar en los cuatro sorteos?
2. ¿Dónde puedo descargar los formularios, están disponibles en su página web?
3. ¿Siendo participantes de sorteos en otras instituciones en otras empresas, aunque no ganadores es posible inscribirnos en estos sorteos?
4. Por favor confirmar la recepción
Quedamos atentos,

RESPUESTA: 1) El pliego de condiciones específicas establece en su numeral 2, Sección II lo siguiente: “Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de

Los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos." 2) Se encuentran disponibles en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. 3) Ver respuesta 1.

PREGUNTA 42:

Por favor confirmar en cuanto sorteo puede una misma empresa participar?

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones Específicas establece en su Sección II, numeral 2 lo siguiente: "Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos."

PREGUNTA 43:

Buen día por favor quiero hacer varias pregunta con relación al concurso de obras.

1- En qué lugar es la inscripción del sorteo

2- La Certificación del abogado notario que dice se tiene que llevar a la procuraduría es un sello o Firmado

3- Me dijeron que se tiene que agregar una certificación donde trabaja en el gobierno es cierto?

RESPUESTA: 1) Para la inscripción, deben acogerse a las disposiciones contenidas en el numeral 2.5 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas que establece "El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. 2) Las declaraciones juradas deben ser notariadas y luego legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana. 3) Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: "Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización".

PREGUNTA 44:

Buenas tardes, las inscripciones de los sorteos de obras pueden ser realizada através del portal Transaccional subiendo sus documentos o solamente de manera presencial en la OISOE los días mencionados en el pliego de condiciones de cada sorteo???? Quedo atento a sus comentarios.

RESPUESTA: Para la inscripción, deben acogerse a las disposiciones contenidas el numeral 2.5 de la Sección II, del Pliego de Condiciones Específicas que establece *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.”*

Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 45:

Saludos, Buenas tardes.

Nosotros estamos interesados en saber si la entrega de los documentos para los sorteos del INVI, es de manera obligatoria entregar en el auditorio de las Oficinas Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE). Ubicada en la calle Dr. Báez, esquina Moisés García, Gazcue. O si se puede entregar vía el Portal Transaccional?

La pregunta es con relación a los sorteos de referencia:

INVI-CCC-SO-2021-0001

INVI-CCC-SO-2021-0002

INVI-CCC-SO-2021-0003

INVI-CCC-SO-2021-0004

GRACIAS DE ANTEMANO

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 46:

Buenas tardes, Se podría usar la misma declaración jurada usada para los sorteos de MOCP o se debe norarizar una nueva? Gracias!!!

RESPUESTA: Las declaraciones juradas deben corresponder a los procesos convocados por el INVI y la fecha de estas deben ser posteriores a la publicación del proceso.

PREGUNTA 47:

Buenas tardes, Espero que se encuentren bien.

¿La entrega de oferta es solo física por presencial o se puede cargar por el portal?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 48:

Buenas el sorteo será transmitido o el oferente debe estar presente obligatoriamente o una persona puede representar al oferente en caso de que la presencia se ha obligatorio?

RESPUESTA: El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencia a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno.

Las propuestas pueden ser entregadas por el oferente, su representante o cualquier persona que este designe.

PREGUNTA 49:

BUENOS DIAS, QUIERO SABER:

- 1. ¿PARA PRESENTAR EN VARIOS SORTEOS PUEDO COLOCAR LA MISMA DECLARACION JURADA EN FORMA DE COPIA O DEBE DE CONTENER UNA ORIGINAL POR CADA JUEGO DE CREDENCIAL?**
- 2. ¿PUEDO PRESENTAR LAS CREDENCIALES ATRAVES DEL PORTAL EN MODALIDAD VIRTUAL O ESTRICTAMENTE DEBE SER AL LUGAR INDICADO EN EL PLIEGO?**
- 3. ¿DONDE PUEDO VISUALIZAR LOS DIFERENTES SORTEOS QUE HAY PARA PARTICIPAR?**
- 4. ¿DONDE PUEDO HACER EN EL REGISTRO DE INSCRIPCION PARA APLICAR PARA EL SORTEO?**

RESPUESTA: 1) Se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar. 2) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. 3) El Pliego de Condiciones Específicas establece en su Sección II, numeral 2 lo siguiente: *“Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos.”* 4) Para la inscripción, deben acogerse a las disposiciones contenidas en el numeral 2.5 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas que establece *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.”*

PREGUNTA 50:

Quiero saber si hay que depositar la documentación tantas veces como sorteo en lo que vaya a participar, o si con una sola entrega basta? Saludos,

RESPUESTA: Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

PREGUNTA 51:

Buenos días es referente a los requerimientos técnicos, después de la documentación legal de los procesos de sorteo de obras INVI-CCC-SO-2021-0001 AL 0004 En donde piden como documento técnicos documentos que demuestre que puede ejecutar el proyecto, de igual importancia y magnitud.

Pregunto que complicación puede haber para cambiar pisos de tierra por piso que cualquier maestro o albañil puede ejecutar. cualquier persona ingeniero o arquitecto que haya hecho una construcción de una pared puede hacerlo bien.

Responda pues le subire todas mis certificaciones de construcciones más complicadas. } resulta una condición que crea suspicacia, recuerden que los sorteos de piso de ustedes quedaron la mayoría inconclusos por falta de pago de ustedes.

RESPUESTA: Ver Circular No.1 de enmienda, que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

PREGUNTA 52:

Buenos días, Quiero saber si puedo hacer una sola declaracion, pasarla por la procuraduría y luego poner el original en uno de los sorteos y en los demas poner copias de dicha declaracion? Saludos,

RESPUESTA: Se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.

PREGUNTA 53:

¡Saludos! Después de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes para aclarar algunos puntos.

1. Notamos que en el último proceso de sorteo subido hay un formulario anexo para llenar y notificar nuestro interés en participar pero en los tres anteriores no están y en el pliego no lo dice, se deberá coger este de ejemplo y enviar una inscripción por cada proceso o es un error o ustedes lo enmendaran en los demás procesos, nos urge saber ya que el tiempo está encima.

2. Son 4 sorteos en provincias diferentes pero los documentos se entregarán el mismo día en el mismo lugar y son los mismos, quisiéramos saber si solamente se entregará un ejemplar colocando la información de los 4 sorteos o si será un ejemplar y su copia como dice el pliego para cada uno de los sorteos estos serian 8 ejemplares con la misma información, Vemos también que piden una declaración jurada notariada y legalizada por la procuraduría, queremos saber si tambien es una declaración jurada para cada proceso o solo se utilizara una para todos.

Gracias ante mano, a la espera de sus respuestas.

RESPUESTA: 1) El formulario de inscripción del proceso será cargado para tales fines, sin embargo, es válida toda inscripción realizada mediante correo electrónico dada las disposiciones contenidas en el numeral 2.5 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas que establece *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector,*

www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar". 2) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso. 3) Se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.

PREGUNTA 54:

Deseamo saber si es posible realizar entrega a través del portal de Compras Dominicana

Buenas tardes,

Los documento se pueden subir por el portal?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 55:

La oferta se puede presentar por la plataforma?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 56:

BUENOS DIAS, QUISIERA SABER SI LOS DOCUMENTOS PUEDEN SER SUBIDOS POR EL PORTAL O ES OBLIGATORIO QUE SEAN DE CARACTER FISICO PRESENCIAL EN AL LUGAR INDICADO EN EL PLIEGO.

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 57:

Para trabajos a particulares (cambio de pisos, remodelaciones) como debe presentarse dicha certificación?

RESPUESTA: Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

PREGUNTA 58:

Buenas tardes, La presente es para informarles de nuestro interés en participar en los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0001, INVI-CCC-SO-2021-0002 Y INVI-CCC-SO-2021-0003.

Y aprovecho la oportunidad para preguntar si podemos participar en los 3 sorteos y de ser así tenemos que presentar 3 sobres diferentes? Sin más a que hacer referencia. Saludos cordiales.

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones Específicas establece en su Sección II, numeral 2 lo siguiente: *“Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos.”*

Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

PREGUNTA 59:

Estaran aceptando propuestas via el portal de compras,

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 60:

Hola! *Favor confirmarnos si estos sorteos pueden realizarse vía portal transaccional ya que no vi nada que hablara de eso en el pliego.

***La fecha para emitir respuesta por parte de ustedes cae un día antes de semana santa y la entrega es el lunes después de semana santa, recuerden que todo cierra y que se complica la búsqueda de documentos en esas fechas.**

***La notarización debe legalizarse también en la procuraduría no es suficiente la notarización?.**

Gracias

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

Las declaraciones juradas deben ser notariadas y luego legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana.

PREGUNTA 61:

Buenos Dias... Le escribo por tengo varia inquietud sobre el Sorteo 1' 2 ' 3

1-las descripciones del pliego de condiciones dice hay que legalizar la declaración jurada en la procuraduría.

2- como yo participo en los 3 sorteo

3- SI voy a participar en los 3 sorteo tengo que hacer 3 declaración jurada y legalizada en la procuraduría o una me vale por los 3 Sorteo

4-el pliego dice que lo 3 sorteo son el mismo días y la misma hora.

5- Si yo me incribo en los 3 no puedo estar en 3 sitios a la vez

6- se puede hacer paso 8y 9 junto del pliego

7- toda la institución del estado que están haciendo sorteo y licitación las documentación son presentadas en el portal de Compras del estado proveedor.

O envidias por correo a las instituciones.

La entrega se va hacer siempre en la oisoe

RESPUESTA:

1) Las declaraciones juradas deben ser notariadas y luego legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana.

2 y 3) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso, por lo que se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.

4 y 5) Los sorteos serán realizados en la misma localidad, pero en horarios distintos (ver numeral 2.4 de la Sección Cronogramas del Sorteo).

6) La pregunta que nos formula no está clara. Favor acogerse a lo que establece el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso.

7) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 62:

1) ¿Puedo inscribirme en todos los sorteos?

2) ¿Debo depositar la documentación para cada sorteo?

3) ¿Es obligatorio llevar a legalizar la declaración jurada?

RESPUESTA: 1) El Pliego de Condiciones Específicas establece en su Sección II numeral 2 lo siguiente: *“Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos.”* 2) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso. 3) Si, las declaraciones juradas deben ser notariadas y luego legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana.

PREGUNTA 63:

Buenas tardes. tenemos una pregunta referente a los sorteo INVI -una empresa podrá depositar los documentos para participar en los 4 sorteos?

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones Específicas establece en su Sección II, numeral 2 lo siguiente: *“Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de*

Los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos."

PREGUNTA 64:

Buenos días. Mi inquietud es si se debe depositar expedientes individuales para casa sorteo o si con 1 ejemplar puedo participar en todos. Muchas Gracias

RESPUESTA: Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

PREGUNTA 65:

Estimados, Me gustaría saber como es el proceso para inscribirse en los sorteos que tienen actualmente, si se realiza en físico o por un portal Saludos,

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 2.5 de la Sección II indica que *"El Oferente que adquiriera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar."*, por tanto, luego de haber manifestado interés, puede remitir la propuesta de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en el Cronograma del Sorteo.

Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 66:

¿LAS OFERTAS PUEDEN SER ENVIADA VIA PORTAL TRANSACCIONAL?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 67:

Buen día, aún sigo a la espera de que me confirmen si la inscripción de los sorteos se puede realizar a través del portal transaccional. Saludos cordiales.

RESPUESTA: El Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 2.5 de la sección II indica que *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.”*, por tanto, luego de haber manifestado interés, puede remitir la propuesta de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de actividades del proceso.

Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 68:

Buenos días. A propósito de las convocatorias a los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0001, 0002, 0003 Y 0004, me gustaría saber si para participar en los 4 lotes hay que inscribirse en los cuatro o con una sola inscripción vale para todos los demás lotes.

También quisiera saber si la inscripción se puede hacer vía el portal Transaccional (aunque no lo encontré en los pliegos)

Otra cosa más, y es que si la presencia es obligatoria durante la realización del sorteo. Mucho les agradeceré su atención, por favor.

RESPUESTA: El interesado debe inscribirse en cada sorteo, dado que el pliego de condiciones en su numeral 2.5 de la Sección II, indica que *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.”*, por tanto, luego de haber manifestado interés, puede remitir la propuesta de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de actividades del proceso.

El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencia a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno.

PREGUNTA 69:

Buenos Días; Mis preguntas son las siguientes: La declaraciones juradas es necesario entregarlas certificadas por la procuraduría, una para cada sorteo? Es necesario entregar un expediente con su copia para cada sorteo?

RESPUESTA: 1) Las declaraciones juradas deben ser notariadas y luego legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana. 2) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

PREGUNTA 70:

Buenas tardes, Quisiera consultar lo siguiente con ustedes:

- 1. Si me inscribo a través de compras y contrataciones (online), tengo que también ir a llevar los documentos en físico los días de entrega?**
- 2. Me funcionaría una declaración jurada hecha en Nov. 2020 que utilicé anteriormente para un sorteo de MOPC?**

Gracias de antemano,

RESPUESTA: 1) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma de actividades del proceso. 2) Las declaraciones juradas deben corresponder a los procesos convocados por el INVI y la fecha de las mismas deben ser posteriores a la publicación del proceso.

PREGUNTA 71:

Saludos, esperando se encuentre bien. Consultas:

- 1. Para enviar un representante a la realización del sorteo debemos gestionar un poder?**
- 2. El arquitecto representante de la empresa es quien debe firmar las declaraciones juradas?**

Quedo atento a sus comentarios. Feliz miércoles.

RESPUESTA: 1) Las propuestas pueden ser entregadas por el oferente, su representante o cualquier persona que este designe. 2) Las declaraciones deben ser firmadas por el gerente o el representante legal de la empresa.

PREGUNTA 72:

Saludos, queremos saber si es posible preparar una sola propuesta para los 4 sorteos ya que seria todo repetitivo y un gasto innecesario con enviar 4 ofertas tecnicas

RESPUESTA: Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

PREGUNTA 73:

Buenas tardes, Me gustaria saber lo siguiente:

- **Se puede preparar una oferta para los 4 sorteos?**
- **se puede entregar a travez del portal transaccional?**
- **Se puede participar en todos los lotes?**

RESPUESTA: 1) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso. 2) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso. 3) El Pliego de Condiciones Específicas establece en su sección 2 lo siguiente: *“Los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos.”*

PREGUNTA 74:

Buenas tardes, Nos gustaria saber si podemos entregar en digital via el portal. Saludos,

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 75:

Buenas tardes estimados, Favor de confirmar si se puede presentar una oferta técnica que abarque todos los sorteos publicados y que se presente de manera individual por el

portal en cada proceso. A la vez, si es posible hacer una sola declaración jurada para todos los sorteos. Quedamos atentos,

RESPUESTA: 1) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

2) Se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.

PREGUNTA 76:

Con relación al sorteo de obre referencia INVI-CCC-SO-2021-0003: 1. Es necesario estar registrado como Mipyme para concursar? 2. Cuando se descarga la inscripción, sale la referencia INVI-CCC-2021-004 y la que se quiere concursar es la 003. Saludos,

RESPUESTA: 1) Los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0002/INVI-CCC-SO-2021-0003, son procesos ordinarios, en los que pueden participar todos los interesados que cumplan con los requisitos del Pliego de Condiciones Específicas. Los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0001, INVI-CCC-SO-2021-0004, son procesos dirigidos exclusivamente a MIPYMES, por lo que solo pueden participar personas físicas y jurídicas debidamente certificadas como MIPYMES. 2) Es un error material. El formulario de inscripción del proceso será cargado para tales fines, sin embargo, es válida toda inscripción realizada mediante correo electrónico dada las disposiciones contenidas en el numeral 2.5 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas que establece *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar”*.

PREGUNTA 77:

Saludos!!! Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el presupuesto correspondiente al proceso “CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA REGION SUR” el cual no fue cargado en el portal. A espera de su pronta respuesta.

RESPUESTA: Para el sorteo INVI-CCC-SO-2021-0003, referente a la CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA REGION SUR, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) dispone de un presupuesto de RD\$119,914,658.00, tal como se puede evidenciar en la Certificación de Apropiación Presupuestaria cargada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional.

PREGUNTA 78 :

Saludos, Quiero saber si estos documentos hay que llenarlos para entregar SNCC.C.026 Y SNCC.D.0038.

RESPUESTA: En esta etapa del proceso, estos formularios son informativos. La garantía de fiel cumplimiento (SNCC.D.0038) se le requerirá a los adjudicatarios para la posterior suscripción del contrato (SNCC.C.026).

PREGUNTA 79:

1. El listado de equipos debe de estar avalado por matrícula / chasis?
2. ¿Cuál sería el total personal operativo y técnico contratado por vivienda?

RESPUESTA:

1) El formulario SNCC.D036 (Equipos del Oferente), indica los avales que deben presentar los oferentes para los equipos propios (copia matrícula) y rentados (contrato o cotización de alquiler). Por un error material, este formulario no fue contemplado en los requerimientos técnicos y será incluido mediante enmienda.

2) En las especificaciones técnicas anexo al Pliego de Condiciones Específicas en el numeral 2.19.2 describe:

Todos los contratistas deberán tener un mínimo de dos (2) brigadas. Todas las brigadas de cada lote deberán trabajar simultáneamente durante toda la ejecución del proyecto.

- Un Maestro de obra.
- Un Albañil.
- Un terminador de albañilería
- Un operador de mezcladora de concreto.
- Dos ayudantes cargadores de agregados y cementos.
- Dos ayudantes para el transporte del hormigón.

PREGUNTA 80:

Saludos, Buenas tardes, Esperando que se encuentren bien, a continuación, dos preguntas con relación al presente sorteo:

1) Sobre Documentación técnica: cito: "*Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza y magnitud por una institución pública o contratos, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización. Mínimo Un (1) año*"

- ¿A que se refieren con que la experiencia debe ser de un año mínimo? ¿La experiencia puede ser de dos años a más?

2) Sobre subir la propuesta por el portal transaccional de compras y contrataciones públicas:

- ¿Las propuestas pueden presentarse digitalmente a través del portal de compras y contrataciones públicas sin necesidad de presentarlas físicamente?

3) Sobre el formulario SNCC.D.037:

¿Hay algún mínimo de personal de gestión de obra, personal administrativo y técnico que se exige en esta plantilla?

4) Sobre el formulario SNCC.F.045:

- ¿El ingeniero responsable de la obra puede ser el mismo representante técnico de la sociedad?

5) Sobre el formulario SNCC.D.048:

A) ¿Debe colocarse el mismo perfil colocado en el formulario SNCC.D.045?

B) ¿Cuántos formularios SNCC.F.048 deben llenarse por oferente?

C) ¿Hay algún mínimo de perfiles requeridos en cuanto al personal principal de este formulario?

RESPUESTA:

1) Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

2) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

3) El oferente/proponente deberá distribuir el personal de plantilla del oferente conforme a la descripción contenida en el formulario SNCC.D.37. Por otra parte, en las especificaciones técnicas anexo al Pliego de Condiciones Especificas en el numeral 2.19.2

describe la cantidad de personal requerida para cada lote. *“Todos los contratistas deberán tener un mínimo de dos (2) brigadas. Todas las brigadas de cada lote deberán trabajar simultáneamente durante toda la ejecución del proyecto”*.

- Un Maestro de obra.
- Un Albañil.
- Un terminador de albañilería
- Un operador de mezcladora de concreto.
- Dos ayudantes cargadores de agregados y cementos.
- Dos ayudantes para el transporte del hormigón.

4) Si, siempre y cuando cumpla con la experiencia profesional del personal principal que se describe en el numeral 2.19.2 de las Especificaciones Técnicas, Anexo A del Pliego de Condiciones Específicas, puede ser propuesto.

5A) Es correcto, debe contener la información correspondiente al Director de Obra propuesto.

5B) Debe presentar un formulario conforme a cada director de obra propuesto en función de los lotes a participar.

5C) El perfil del personal principal requerido o Director de obra se describe en el numeral 2.19.2 de las especificaciones técnicas anexo al Pliego de Condiciones Específicas el cual describe lo siguiente:

- Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Colegiado CODIA.
- Debe tener dedicación exclusiva al proyecto y establecer residencia en la provincia en la que se ejecuten los trabajos.

PREGUNTA 81:

Buenos días, mi nombre es José Luis De León, en el año 2017 participé en un sorteo de obras y resulté ganador un lotes de 100 cambio de pisos de tierra por cemento, de los cuales avanzamos un 79.5%, y no lo terminamos debido a que el INVI paralizó los pagos de todos los contratistas, y por tal razón necesito saber si puedo participar en los sorteos actuales, ya que mi contrato tiene aproximadamente 3 años vencido y tengo casi un 80% ejecutado. muchas gracias por su atención.

RESPUESTA: Si, pueden participar.

PREGUNTA 81:

Con respecto a la certificación de experiencia, los trabajos realizados a personas físicas particulares como se podría certificar para participar en el sorteo?

RESPUESTA: Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

PREGUNTA 82:

Es válida la experiencia del representante técnico si la empresa que representa como tal no tiene contratos suscritos?

RESPUESTA: Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

PREGUNTA 82:

Buenos días. Cortésmente me dirijo a ustedes para preguntarle sobre la manera de hacer la certificación técnica. En mi caso particular, he construido a nivel privado a clientes independientes, no sé qué hacer en ese caso, por favor orientarme. Muchas gracias,Saludos

RESPUESTA: Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

PREGUNTA 83:

Dentro del pliego observamos que dice que debemos inscribirnos mediante una ficha técnica pero no logro ver ese formato, es por eso que nos tomamos el atrevimiento de escribirles por esta vía.

RESPUESTA: Es un error material. El formulario de inscripción del proceso será cargado para tales fines, sin embargo, es válida toda inscripción realizada mediante correo electrónico dada las disposiciones contenidas en el numeral 2.5 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas que establece *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO*

NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar”.

PREGUNTA 84:

Por medio del presente solicitamos nos aclaren la siguiente inquietudes? * Hay que presentar Credenciales por cada lote a participar? o solo una presentación de credenciales por los 5 lotes? * Nuestra Empresa desea participar en los 5 lotes con conocimiento de que solo seremos adjudicados en un solo lote, favor aclarar sin con una sola presentación se hace constar de que nuestro interés es participar en todos?

RESPUESTA: Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

Conforme a lo establecido en el numeral 2 del Pliego de Condiciones Específicas: “(…) los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos.”

PREGUNTA 85:

Buenas tardes, quisiera saber si me puedo inscribir en varios de los sorteos que tienen programados, pues verifico que todos serán realizados el 14 de mayo en horarios y lugares distintos, debo estar presente en todos para poder ser beneficiada?

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en el numeral 2 del Pliego de Condiciones Específicas: “(…) los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos.”

El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencia a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno.

Los sorteos serán realizados en la misma localidad pero en horarios distintos (ver numeral 2.4 de la Sección Cronogramas del Sorteo).

PREGUNTA 86:

Buenas Tardes: Esperando las repuestas a mi preguntas sean respondidas lo mas pronto posible, porque facilitaría a un grupo de profesionales Codianos a no tener que realizarle la misma.

1.- Como son cuatro sorteos los cuales deben entregarse los días 5 y 6 del mes de abril, deseamos saber si hay que formar cuatro expedientes iguales, que a mi parecer lo veo más factible formar uno solo en el cual se especifique que deseamos participar en los cuatro sorteos, Ejs. Si 2000 colegiados participaran estamos hablando de que ustedes recibirían 8,000 expediente en vez de 2,000, lo cuales estaríamos desperdiciando materiales gastables y plásticos a nuestro medio ambiente, además de lo económico en estos tiempos de austeridad.

2.- En su mayoría los profesionales de las ingenierías y arquitecturas solicitamos cordialmente, que no se tome en cuenta la certificación de experiencia de hace un año debido a que el mundo y nuestro país esta en pandemia desde hace un año, por lo que el 97% de las obras estaban paralizada, esa limitante de un año me condiciona que las experiencias adquiridas no tienen valor en el tiempo.

RESPUESTA: 1) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

2) Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

PREGUNTA 87:

Buenas tardes, Los sorteos terminados en 001/002/003/004 se pueden subir por el portal transaccional?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 88:

Buenas tardes. Aprovechamos para realizar la siguiente pregunta relativa al proceso INVI-CCC-SO-2021-0003: - Las propuestas serán recibidas en sobres sellados o a través del Portal Transaccional de la DGCP? Saludos

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 89:

Buenos días, Adicional a la pregunta anterior, presentamos las siguientes inquietudes:

1. ¿El licitante puede fungir como parte del personal propuesto por el oferente?
2. ¿Las declaraciones juradas solicitadas pueden estar las dos clausulas en un mismo documento? Saludos,

RESPUESTA: 1) Siempre que cumpla con la experiencia profesional del personal principal que se describe en el numeral 2.19.2 de las Especificaciones Técnicas, anexo A al Pliego de Condiciones Específicas, puede ser propuesto. 2) Las declaraciones juradas de cada proceso podrán realizarse en un solo documento por sorteo, a fines de simplificar el trámite requerido, tal como indica la sección 2.11 del Pliego de Condiciones Específicas.

PREGUNTA 90:

1. ¿Se puede entregar una sola oferta válida para los 4 sorteos?
2. ¿Se puede entregar a través del portal transaccional?
3. Sobre la documentación técnica, como esta sección se encuentra justo debajo de los documentos para personas jurídicas, la pregunta es la siguiente:
¿La solicitud de certificaciones de experiencia es solo para personas jurídicas o las personas que participen como persona física también deben entregar?

RESPUESTA: 1) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

2) Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

3) Este requisito aplica para personas físicas y jurídicas. Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

PREGUNTA 91:

Nos dirigimos a ustedes a fines de realizar la siguiente consulta: a) Puede una persona física o jurídica que tenga contratos de obras vigentes con EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) participar en el sorteo de referencia

RESPUESTA: Si, pueden participar.

PREGUNTA 92:

Por este medio les hago las consultas siguientes con relación a los Sorteos INVI-SO-2021-0002 e INVI-SO-2021-0003

1.- Voy a participar en los sorteos INVI-SO-2021-0002 e INVI-SO-2021-0003 como persona física y me interesa saber si es necesario hacer (2) dos expedientes aparte con los mismos formularios y documentos, o si puedo hacer (1) un solo expediente indicando los sorteos en que me interesa participar.

2.- En la sección 2.11. Documentación a presentar para personas físicas, están indicados los formularios y documentos requeridos para participar, sin embargo, en el pliego de condiciones se agregan otros formularios adicionales que no son solicitados, por ejemplo, el SNCC-F036 y el SNCC-F037. Preguntamos si esos formularios se deben omitir?

3.- En la página número 27 del Pliego de Condiciones del INVI-SO-2021-0002 y en la página 26 del INVI-SO-2021-0003 se indica una Documentación Técnica. Preguntamos si esa documentación es necesaria presentarla y en caso afirmativo favor de explicarla más ampliamente.

4.- Dónde se pueden ver los presupuestos de las obras ?

5- Con las alzas significativas que han tenido últimamente los materiales de la construcción. Preguntamos si se van a actualizar los presupuestos actuales de las obras.

6- Como se van a considerar las futuras alzas de los materiales de la construcción cuando las obras ya estén en proceso?

RESPUESTA: 1) Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso.

2) Los formularios SNCC-F036 y el SNCC-F037 deben ser completados.

3) Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

4) Las Certificaciones de Apropiaciones Presupuestarias que indican el presupuesto destinado para cada sorteo y lote, se encuentran en el Portal Transaccional según el sorteo que corresponda.

5) Los presupuestos están actualizados desde el momento de la publicación de estos procesos.

6) El contrato a ser suscritos entre las partes luego de la adjudicación establece el equilibrio económico que consagra la Ley 340-06.

PREGUNTA 93:

Si se puede colocar una fotocopia de la declaración jurada en los demás sorteos una una vez se tenga una legalizada por la Procuraduría

RESPUESTA: Se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.

PREGUNTA 94:

Saludos 1- Quisiera saber si esta permitido participar en varios de los sorteos de viviendas sociales en la región sur? 2-De ser afirmativo, si se requiere presentar una declaración jurada original para cada sorteo, ya que es la misma información? 3- En qué formulario se va llenar la experiencia de obras solicitada en la circular 1?

RESPUESTA: 1) Conforme a lo establecido en el numeral 2 del Pliego de Condiciones Específicas: *"(...) los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee participar, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos."*

2) Se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar.

3) Las certificaciones de experiencia no son formularios, son constancia de trabajos realizados anteriormente tal como indica la Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *"Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización"*.

PREGUNTA 95:

Quiero saber si el sorteo que tienen actualmente Referencia: INVI-CCC-SO-2021-0002 es solo para mipymes ? y si me puedo registrar y epositar documentación a través del portal transaccional..

RESPUESTA: Los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0002/INVI-CCC-SO-2021-0003, son procesos ordinarios, en los que pueden participar todos los interesados que cumplan con los requisitos del Pliego de Condiciones Específicas. Los sorteos INVI-CCC-SO-2021-0001, INVI-CCC-SO-2021-0004, son procesos dirigidos exclusivamente a MIPYMES, por lo que solo pueden participar personas físicas y jurídicas debidamente certificadas como MIPYMES.

Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 96:

Aprovechamos para realizar la siguiente pregunta relativa al proceso INVI-CCC-SO-2021-0003: - Las propuestas serán recibidas en sobres sellados o a través del Portal Transaccional de la DGCP?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 97:

En el formulario: SNCC_F042_Informacion_Oferente ¿A qué se refiere el punto 6: "Información del Representante autorizado del Oferente"? En el caso de no autorizar ningún representante, ¿Puede dejarse vacío o debo poner mis datos/los de mi socio como oferentes?

RESPUESTA: El representante autorizado es la persona que designa el oferente para el proceso de contratación a quien se le remitirán las aclaraciones, consultas y demás trámites propios del proceso. En caso de ser persona física, puede ser el mismo oferente, si se trata de persona jurídica, puede ser la persona autorizada a firmar o quien este designe.

PREGUNTA 98:

En el Pliego de condiciones, en la Documentación a Presentar para ser Evaluada por los Peritos: Personas jurídicas: El punto # 2. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037), este formulario no está disponible para descargar?

RESPUESTA: Es un error material. Será cargado al portal dicho formulario. El modelo de este formulario se encuentra disponible en los documentos estándar de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

PREGUNTA 99:

1. sera valido el deposito de documentos via portal transaccional?
2. el sorteo solo sera presencial?

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o

de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencia a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno.

PREGUNTA 100:

Saludos cordiales. Con relación al apartado controversial, en el pliego de condiciones, del sorteo de obras, donde piden certificación de obras similares. Con relación a esto, en los pasillos del CODIA se rumora que ustedes lo eliminaron, pero tengo entendido que eso sería oficial mediante la publicación de una Enmienda, la cual no he visto. ¿Qué información me pueden dar al respecto? Por favor. Gracias.

RESPUESTA: Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”*.

PREGUNTA 101:

la declaración jurada debe estar legalizada en la PGR obligatoriamente_

RESPUESTA: Si, las declaraciones juradas deben ser notariadas y luego legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana.

PREGUNTA 102:

Saludos cordiales, Cortésmente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar aclaración respecto al proceso abierto por ante esta institución. La aclaración sería específicamente saber si una certificación de trabajos privados pudiera servir para el requisito que ustedes subrayan en el pliego respecto a esto. Tengo ingenieros a los cuales subcontrato para actuar como residentes de proyectos, por lo que quisiera saber si la constancia emitida por mimpersona llena los requisitos que ustedes reclaman, ya que estos técnicos no poseen certificaciones que los acrediten como contratistas del estado. Atenta a sus comentarios,

RESPUESTA: Ver Circular No.1 de enmienda que modifica los requisitos técnicos para que figure de la siguiente manera: *“Certificaciones de experiencia como contratista y de recepción en obras terminadas de similar naturaleza o magnitud por una institución pública o*

privada, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización”.

PREGUNTA 103:

Buenas tardes. Deseo saber si debo depositar por cada uno de los 4 sorteos de obras, un expediente individual y también llenar 4 formularios de inscripción. En cuanto a este formulario de inscripción favor de confirmarme si debo incluirlo en el expediente encuadernado o enviarlo a ustedes vía correo electrónico antes de la fecha de su entrega.

RESPUESTA: Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar para cada proceso la documentación requerida de manera separada e identificada por proceso. La inscripción debe ser realizada en cada sorteo que tenga interés en participar y puede formalizarla mediante correo electrónico dada las disposiciones contenidas en el numeral 2.5 de la sección II del Pliego de Condiciones Específicas que establece *“El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.invi.gob.do, o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a licitaciones@invi.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar”.*

PREGUNTA 104:

Saludos Favor de confirmar si los documentos de el sorteo para entregar, se puede subir en el portal transaccional..??

RESPUESTA: Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 105:

Saludos Tengo la siguientes inquietudes.

1. Si voy a participar en los 4 sorteos, necesito una declaracion original para cada sorteo o le puedo sacar copia ?
2. Porque tengo que legalizar la declaracion jurada en la procuradoria ?
3. Estamos en epoca de pandemia y ustedes estan exigiendo que uno asista a la procuradoria a legalizar, porque no le exigen esto a los ganadores?
4. Cada legalizacion cuesta dinero y tiempo? Porque no exigirle eso a los ganadores?
5. Cual es el problema de pesentar por el portal si compra emitio una resolucion donde pide que todas las licitaciones sean presentadas por el portal?

6. Si ustedes no quieren que participemos o quieren limitar la participacion con todas las trabas que estan exigiendo, porque hacer un sorteo ?

RESPUESTA: Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar la documentación requerida para cada proceso de forma separada, en tal sentido, se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar. Las declaraciones juradas deben ser notariadas y legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana.

Las propuestas pueden ser presentadas de manera virtual a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas o de manera física en la fecha, hora y lugar establecidos en la Convocatoria y el Cronograma del Sorteo dispuesto en el numeral 2.4 de la Sección II del Pliego de Condiciones Específicas de cada proceso.

PREGUNTA 106:

1. sera valido el deposito de documentos via portal transaccional?
2. el sorteo solo sera presencial?

RESPUESTA: Los sorteos convocados son procesos separados e independientes, por lo que se debe presentar la documentación requerida para cada proceso de forma separada, en tal sentido, se deben realizar tantas declaraciones juradas como procesos desee participar. Las declaraciones juradas deben ser notariadas y legalizadas en la Procuraduría General de la República Dominicana.

El Oferente habilitado podrá asistir de manera presencial a la realización del sorteo, o visualizar el mismo mediante un link que se habilitará para tales fines, el cual se le remitirá en tiempo oportuno.



Yoshiro Hoshikawa
División de Compras y Contrataciones

